



AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA CON PEDRO LARRAGUIBEL VALENCIA PARA REPARACION Y MANTENCION DE OFICINAS DE LA SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 N DE LA LEY 19.886

PUBLICO EXENTO N ° 84

LA SERENA, 10 de Noviembre de 2014

VISTOS:

El DL. N° 1.305, de 1976; la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de Hacienda, de 2004; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el D.S. N°29, de 2010, (V. y U.); el D.S. N°153, de 1983, (V. y U.); b) La Resolución Exenta N°169 de fecha 3 de Octubre 1990, que nombro al suscrito Secretario Regional Ministerial (s) de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo.; La orden de Subrogancia señalado en el art.9° del Decreto Supremo N° 397 (V. Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Licitación Pública ID N°658-16-L114, autorizada por resolución N°66 de 8.10.2014, que se declaró desierta bajo resolución N69 del 21.10.20
- b. La licitación Privada ID N°658-17-CO14, autorizada mediante resolución N°73 de fecha 22.10.2014, que se declaró desierta bajo Resolución N°81 de fecha 06.10.2
- c. La Solicitud Electrónica para Compras o Contrataciones, de fecha 06 de Noviembre de 2014, Reparacion y mantencion de oficinas autorizó mediante la que se requiere recurrir a la modalidad de trato directo con Pedro Gaston Larraguibel Valencia rut 6.980.121-8.
- d. La necesidad de la seremi de contratar servicio de Reparacion y mantencion de oficinas
- e. Que, se revisó el catálogo de convenio marco, verificándose que el servicio que se requiere no se encuentra en este.
- f. Que de acuerdo a lo antes expuesto se configura la causal expuesta en el artículo 8 letra a de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 10 numeral 1 de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda, por lo que es posible contratar el servicio requerido a través de esta modalidad.
- g. Que, existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto Vigente de la SEREMI MINVU Region de Coquimbo para efectuar la contratación señalada.

RESOLUCIÓN:

- I. AUTORIZÁZASE la contratación directa conforme lo prescrito en el artículo 8 letra a de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 numeral 1 de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Hacienda, con Pedro Larraguibel Valencia, Rut N° 6.980.121-8 destinada a Reparacion y mantención de Oficinas de la Seremi Minvu Región de

Coquimbo.

- II. Dispónese el pago a Pedro Gaston , Rut 6.980.121-8, por un monto total de \$ 1.999.471, IVA incluido
- III. IMPÚTESE el gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende a \$ 1.999.471, IVA incluido, al ítem 22.06.001 (SEREMI) del presupuesto vigente de SEREMI IV;
- IV. La presente Resolución deberá ser publicada en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de 24 horas de dictada.

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
183747	SEREMI (99)	SEREMI IV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	06 (Mantenimiento y reparaciones)	001 (Mantenimiento y reparación de edificaciones)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FERNANDO IVAN VELASQUEZ BRZOVIC

4.812.342-2

E=fvelasquezb@minvu.cl, CN=FERNANDO IVAN VELASQUEZ BRZOVIC, OU=RUT - 4812342-2, OU=Firma Electronica Avanzada, OU="Member, Symantec Trust Network", OU=Authenticated by E-Sign S.A., OU=Terminos de uso en www.e-sign.cl/rpa, O=E-Sign S.A., L=La Serena, S=Región de Coquimbo, C=CL

Distribución:

oficina de partes
contabilidad
administracion

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **84**

Timbre: **k6ekxm7k3p**